

cesa de ser un miembro de ella y aun le hace la guerra..... debe ser suprimido por el destierro, como infractor del pacto, ó por la muerte, como enemigo público; porque un enemigo semejante no es una persona moral, sino un homicida, y entonces el derecho de guerra permite matar al vencido (J. J. Rousseau, *Contrato Social*, libro II, capítulo LIX).

### El mismo asunto

À vosotros toca examinar en qué caso es equitativo quitar la vida á vuestro semejante, á quien se la ha concedido Dios. Ved si es razonable que para enseñar á los hombres á detestar el homicidio, los Magistrados sean homicidas y maten un hombre con gran aparato: ved si es necesario matarle, cuando se le puede castigar de otro modo, y si es necesario pagar á un compatriota para asesinar útilmente á un compatriota vuestro; excepto en un solo caso: cuando no haya otro modo de salvar la vida al mayor número. Este es el caso en que se mata á un perro rabioso (Voltaire.)

### LECTURAS RECOMENDADAS

M. J. Simón, *La pena de muerte.*

M. J. Barni, *La Moral en la democracia.*

## LECCIÓN VI

### MORAL SOCIAL. ESCLAVITUD É INTOLERANCIA.

Respeto á la libertad humana. — Esclavitud é intolerancia. — La esclavitud en la antigüedad. — El Cristianismo. — Los filósofos modernos. — Abolición de la esclavitud. — La servidumbre. — La intolerancia. — Historia de la intolerancia. — Contradicciones del Cristianismo. — El siglo XVI. — El siglo XVIII. — Estado actual. — Diversas formas de la libertad de conciencia. — Libertad de manifestar las creencias. — La tolerancia.

**Respeto á la libertad humana.** — Hay mil maneras de atentar á la libertad de otro. La vida social no es, por decirlo así, más que una mezcla de libertades hostiles entre sí, que aprovechan las fuerzas desiguales de que disponen, que explotan las riquezas, la inteligencia de que pueden usar, y que, no teniendo la prudencia de encerrarse estrictamente en el límite de su derecho, procuran sin cesar usurparse las unas á las otras. Los padres tiranos que abusan de su poder para maltratar á sus hijos; los patronos que, aprovechándose de las dificultades de los obreros, les imponen duras condiciones de trabajo y un salario insuficiente; los obreros, á su vez, que en las épocas de huelga, molestan á sus compañeros ó impiden que éstos trabajen: en general, todos los hombres, en sus relaciones sociales, faltan frecuentemente al deber que tienen impuesto de respetar la libertad de los otros en sus manifestaciones legítimas. El mundo está lleno de opresores y de oprimidos; y al lado de las opresiones violentas que la historia presenta, las de los conquistadores, las de los tiranos, hay, en la intimidad de la vida doméstica y social, mil pequeñas

opresiones oscuras, que no dejan de ser por eso atentados á la libertad.

**Esclavitud é intolerancia.** — Pero entre todos los atentados graves hechos á la libertad por la injusticia del hombre, hay dos sobre todo que merecen nuestra atención: la esclavitud y la intolerancia; porque éstas han hecho, desde que el mundo existe, miles de millones de víctimas; las hacen aún y las harán, aunque están ya solemnemente repudiadas por la conciencia moderna.

La una, la esclavitud, es la supresión violenta de todas las libertades: el esclavo no tiene nada que le pertenezca, salvo la vida, y eso una vida precaria, comprometida por el trabajo forzado, por las durezas de un amo todopoderoso.

La otra, la intolerancia, no confisca de un solo golpe todas las libertades; pero se apodera de la más preciosa de todas, la que es la condición y la fuente de las otras, la libertad de regular como lo entendamos nuestros pensamientos y manifestar nuestras creencias.

**La esclavitud en la antigüedad.** — La cuestión de la esclavitud es de aquellas en que mejor se manifiestan, ya las contradicciones, ya los progresos de la conciencia humana. La esclavitud no fué solamente un hecho universal entre los antiguos: fué asimismo una doctrina, patrocinada con argumentaciones hábiles por filósofos tales como Aristóteles.

Es cierto que Aristóteles reconoce que la esclavitud había llegado á ser en su tiempo un problema y que ciertos filósofos osaban condenarla.

Hay, dice, quienes pretenden que el poder del amo es contra la naturaleza; que la ley es la única que hace hombres libres y hombres esclavos, pero que la naturaleza no establece ninguna diferencia entre ellos (1).

(1) *Política*, lib. I, cap. 1.

No puede uno menos de asombrarse de que Aristóteles, que tan bien conocía las objeciones, haya ido tan lejos, y se haya pronunciado, por razones sutiles, en favor de la esclavitud. La propiedad, dice, es un derecho esencial; pero es inútil sin instrumentos, porque no produce nada por sí misma; y los instrumentos son de dos clases: los unos inanimados, los otros vivientes. Los instrumentos vivientes son preciosos, y de distinto modo que los otros. Es necesario, pues, que haya hombres reducidos al estado de instrumentos, puesto que son necesarios á la propiedad, á la necesidad individual ó social de proveer á la subsistencia.

El esclavo, por ley de la naturaleza, no se pertenece á sí mismo; siendo hombre y todo, es el hombre de otro hombre.

Hay un detalle que notar: Aristóteles prevé la hipótesis de que el genio del hombre hubiese inventado máquinas que trabajasen por sí mismas « lanzaderas que tejiesen enteramente solas, arcos que tocasen solos la cítara. » En este caso, agrega, los empresarios podrían pasarse sin obreros, y los amos sin esclavos. Precisamente en nuestro siglo, que es el que ha visto transformarse y progresar á tan alto grado la construcción de las máquinas, ha desaparecido, por fin, la esclavitud, conforme á las palabras casi proféticas de Aristóteles.

Aristóteles no invocaba únicamente las necesidades de la sociedad para justificar la esclavitud; pretendía, además, que la naturaleza ha hecho hombres que no tienen otro destino que el de obedecer á los otros hombres, porque les son tan inferiores como la misma bestia; y procuraba encontrar en la misma conformación del cuerpo la señal exterior que descubriese el destino natural, libre ó servil de los hombres.

La naturaleza, decía, ha creado los cuerpos de los hombres libres diferentes de los de los esclavos, dando á éstos el vigor

necesario en las grandes obras de la sociedad, y haciendo, al contrario, á aquéllos incapaces de encorvar su recta estatura á estas rudas labores.

Aristóteles se inclina, sin embargo, á reconocer que este signo no es infalible. ¡ Los esclavistas modernos han encontrado un criterio más seguro en el color de los blancos y de los negros !

**Los estoicos.** — Los estoicos son tal vez los únicos filósofos de la antigüedad que hayan condenado la esclavitud.

Hay, decía Zenón, tal esclavitud que viene de la conquista, y tal otra que viene de la compra; á una y á otra corresponde el derecho del amo, y este derecho es inicuo.

Más explícito aún, exclamaba Séneca :

¡ Son esclavos ! Dices que son hombres. ¡ Son esclavos ! ¡ Lo son como tú ! El que tú llamas esclavo, ha nacido de la misma semilla que tú. Goza el mismo cielo, respira el mismo aire, vive y muere como tú.

Y Epicteto, esclavo él mismo, escribía :

El asno es un esclavo destinado por la naturaleza á llevar nuestros fardos, porque no participa de la razón y del uso de su voluntad. Que si este don le hubiera sido dado, rehusaría legítimamente nuestro imperio; sería un ser igual y semejante á nosotros.

**El Cristianismo.** — El Cristianismo proclamaba seguramente la igualdad de todos los hombres ante Dios. Un doctor cristiano del siglo I afirmaba este hermoso principio : « Sin igualdad, no hay patria. » Pero de hecho los apóstoles y los padres de la Iglesia no reclamaron la abolición inmediata de la esclavitud. Muy al contrario, animaban al esclavo á la paciencia, á la resignación : le consolaban de su servidumbre terrestre mostrándole la redención después de la muerte. El Crisóstomo \* decía que la esclavitud es un bien para el cristiano, porque es para él una ocasión de sufrir y de merecer. San Agustín \* afir-

maba que la esclavitud es justa, puesto que es la consecuencia del pecado :

El orden de la naturaleza ha sido trastornado por el pecado, y con justicia ha sido impuesto el yugo de la servidumbre al pecador (1).

Santo Tomás \*, el gran doctor de la Escolástica, falla sobre la esclavitud poco más ó menos como sus dos maestros, como Aristóteles y como San Agustín. Para él la esclavitud es un estado justo y razonable que se deriva del pecado.

El mismo Bossuet considera que la esclavitud es un « estado justo y razonable (2). » La servidumbre, á sus ojos, tiene su origen en las leyes de la guerra en que el vencedor puede á su elección matar al vencido, ó al contrario, conservar la vida, sojuzgándolo.

**Los filósofos modernos.** — Es ya tiempo de fijarnos en los filósofos modernos, que son los únicos que han sabido deshonrar la esclavitud y refutar con elocuencia, ya los miserables argumentos sacados de las leyes de la guerra, ya la pretendida desigualdad natural.

No está permitido matar en la guerra, dice Montesquieu, excepto en caso de necesidad; ahora bien, desde el momento en que un hombre ha hecho á otro esclavo, no se puede decir que haya estado en la necesidad de matarlo puesto que no lo ha hecho (3).

Montesquieu destruye asimismo el argumento sacado de un contrato por el cual un hombre se vendiese á otro :

La venta supone el precio : vendiéndose el esclavo, todos sus bienes entrarían en la propiedad del amo; el amo no daría nada y el esclavo no recibiría nada.

(1) *La Ciudad de Dios*, lib. XIX.

(2) *Política*, L.

(3) *Espíritu de las leyes*, lib. XV, cap. II. Antes de Montesquieu, sólo Bodin, en el siglo XVI, había levantado la voz contra la esclavitud.

Por su parte combate Rousseau la teoría de aquellos que quisieran fundar la esclavitud sobre la renuncia voluntaria del hombre á su libertad, y que estarían dispuestos á abusar de las palabras de Vauvenargues : « La servidumbre rebaja á los hombres hasta hacerse amar. »

El hombre no tiene derecho de abdicar su personalidad. Y si es contra la moral imponer la esclavitud, no lo es menos sufrirla.

Renunciar á su libertad, es renunciar á su cualidad de hombre, á los derechos de la humanidad, aun á sus deberes..... Tal renuncia es incompatible con la naturaleza humana.

**Abolición de la esclavitud.** — La cuestión está hoy juzgada de hecho : porque la esclavitud tiende á desaparecer hasta del nuevo mundo (1), y hace mucho tiempo que no quedan huellas de ella en Europa. Está también resuelta de derecho : porque los argumentos presentados todavía en América, procurando absolver un estado social que es la violación de todos los derechos, no resisten al examen.

La inferioridad de la inteligencia del negro, suponiendo que esté probada, es verosímilmente efecto de la esclavitud. Lejos de justificarla, la condena; revela sus dolorosas consecuencias. ¿ Qué hay de asombroso en que generaciones embrutecidas por largos siglos de servidumbre no puedan de un golpe igualarse en inteligencia á las razas de los hombres libres?

Por caridad, se dice, el señor de esclavos debe retener su rebaño bajo su dominio : los esclavos, incapaces de conducirse por sí mismos, son niños grandes que tienen necesidad de tutores. Pero no hay caridad que pueda prevalecer contra la justicia, y la justicia no podría excusar de ninguna manera la servi-

(1) Es necesario decir que hoy ha desaparecido ya la esclavitud definitivamente de toda la América. — N. del T.

dumbre de un número más ó menos grande de hombres reducidos al estado de acémilas.

Débase, por otra parte, ver cómo se practica la caridad en el régimen de la esclavitud, en la trata de los negros. Rebaños de hombres arrancados á su país, comprados sobre las costas del África por algunas bagatelas, amontonados confusamente en los buques y conducidos después del desembarque al mercado, separando al padre de sus hijos, á la mujer de su marido; después, el rudo trabajo, sin tregua ni merced, bajo el látigo que desgarrá las espaldas desnudas; ningún cuidado para el alma de estos desgraciados que no tienen más que la apariencia humana; las crueldades más feroces; el abandono de los que no pueden trabajar más; á veces, el rebaño convertido en yeguada, á fin de multiplicar lo más posible y sin costo el número de esclavos: en una palabra, la supresión de todos los derechos, el envilecimiento absoluto de la dignidad humana, he ahí lo que ha sido la esclavitud en los tiempos modernos, tal vez aun más que en la antigüedad; porque entre los antiguos la esclavitud era lo más á menudo el resultado de la guerra y, entre los modernos, ha sido un vergonzoso tráfico y la explotación refinada del hombre por el hombre.

**La servidumbre.** — La servidumbre es una esclavitud dulcificada. Sus últimos vestigios han subsistido en nuestro país hasta fines del siglo XVIII, hasta la víspera de la Revolución. El siervo difería del esclavo en que no estaba absolutamente á discreción de su señor y amo, no pudiendo ser vendido sino con el suelo, con la *gleba* de que formaba como parte integrante.

Salvo este punto, el estado de los siervos no era superior apenas á la situación de los esclavos: sujetos á impuestos, á la servidumbre corporal, entregados enteramente á los caprichos del amo, sin tener derechos civiles ni derechos políticos; « tan dominados, dice Beaumanoir, por su señor, que éste puede qui-

tarles todo lo que quiera, tener en prisión sus cuerpos cuantas veces le plazca, con razón ó sin ella, no estando obligado á responder por esto á nadie fuera de Dios.»

La condición de la servidumbre ha durado en Europa durante once ó doce siglos. No podría bendirse bastante el espíritu de la revolución, que, recordando á los hombres su igualdad y sus derechos, borró los últimos restos de la esclavitud, y que, penetrando hasta Rusia, decidió al Czar Alejandro II á manumitir de un solo golpe, en 1861, 24 millones de siervos.

**La intolerancia.** — La esclavitud toma en su conjunto la persona humana y la sojuzga toda entera; la intolerancia no atenta, ó no pretende atentar más que á una parte de la personalidad; pero tiraniza lo que hay más elevado, más noble en nosotros: nuestros pensamientos, nuestras creencias; quiere hacer conciencias esclavas.

Lo que hace peligrosa la intolerancia es que, en sus pretensiones, se cubre generalmente con apariencias desinteresadas. La esclavitud tiene únicamente por principios los motivos más bajos, los instintos codiciosos del propietario que quiere acrecentar su riqueza, y que hace para esto presa del hombre. La intolerancia, al contrario, se presenta como la protectora de la verdad, como el guardián de la fé. Sujeta al hombre, no para emplearlo en el enriquecimiento de otro, sino, según lo que ella dice, para salvarlo, para preservarlo del error y de la herejía. Hasta cuando emplea los suplicios, cuando envía desgraciados á la hoguera, cuando los asesina, solamente pretende que es por su salvación.

**Historia de la intolerancia.** — Como dice M. Julio Simón en su hermoso libro *la Libertad de conciencia*, «quien quisiese hacer la historia de la intolerancia tendría que hacer la historia del mundo.»

Las más antiguas constituciones reposaban sobre el principio de la intolerancia. El Egipto, la India son sociedades teocráticas en las que todo se encadena á dogmas inflexibles. La Grecia ha sido, sin duda, la tierra de la libertad; pero ha tenido también sus mártires, Sócrates, por ejemplo, víctima de su oposición á las creencias tradicionales. Se podría sostener que en Roma la misma multiplicidad de los dioses, la ausencia de una doctrina rigurosa, la inconsistencia de los dogmas religiosos, entregados en parte á la fantasía de los poetas, tuvieron por consecuencia una tolerancia relativa. Pero esto no duró más que hasta el día en que, apareciendo una religión nueva, llegó el Paganismo á ser fanático á su vez; y en que, para mantener los viejos ritos, se convirtieron los paganos en verdugos de los cristianos.

**Contradicciones del Cristianismo.** — Todas las opiniones triunfantes han tenido su hora de intolerancia. Los perseguidos de la víspera han sido casi siempre los perseguidores del día siguiente.

¿Qué decían los primeros doctores de la Iglesia, cuando sus correligionarios eran enviados al martirio? Reclamaban el derecho común. Oponían al fanatismo pagano la libertad de conciencia. Lactancio<sup>(1)</sup> decía que *la religión es sobre todo, enteramente voluntaria*, que nadie puede ser forzado á adorar lo que no quiere adorar. Las palabras de Tertuliano<sup>(2)</sup> son aún más expresivas:

Ved si sirve á la gloria de los infieles quitar la libertad de la religión, impedir la elección de la divinidad, no permitirme honrar á quien quiero, y constreñirme á honrar á quien no quiero. Nadie quiere hombres cohibidos..... ¿No es inicuo forzar á los hombres libres á sacrificar á su pesar<sup>(2)</sup>.

Muy diferente fué el lenguaje de la Iglesia triunfante. Luego que hizo reconocer sus derechos y que estuvo

(1) Lactancio, *Compendio de la institución divina*, cap. LIV.

(2) Tertuliano, *Apologético*, cap. XXIV.

asegurado su poder, empleó contra los herejes las mismas armas que los paganos habían empleado contra ella. Erigió la intolerancia como principio y la persecución como sistema de gobierno.

San Agustín había declarado ya que se obligaba á los herejes á cambiar de fé por su bien. « No es uno siempre amigo evitando penas, ni siempre enemigo hiriendo. Las heridas de un amigo valen más que los besos engañosos de un enemigo. »

Desgraciadamente la doctrina de San Agustín llegó á ser, durante la Edad Media y hasta el siglo XVIII, la ley de la Iglesia católica; y de esta fuente envenenada salieron los horrores de la Inquisición, la San Bartolomé, las Dragonadas.

**El siglo XVI.** — La libertad de conciencia fué desconocida, no sólo en los lóbregos días de la Edad Media, sino en pleno Renacimiento. He aquí el cuadro, trazado por un historiador, de algunas de las crueldades del siglo XVI :

Bajo el reinado de Francisco I, por órdenes de éste, el Barón d'Opède\* asesinó tres mil valdenses, arrojó el resto á galeras, entregó sus mujeres á los soldados, prendió fuego á veinticuatro aldeas é hizo de Cabrières y de Merindol un montón de cenizas..... Juan Leclerc y Juan Chatelain, quemados en Metz; Santiago Pavanne, el ermitaño del bosque de Bondy, Latour, Hubert, quemados en París; Dublet, Moulin, quemados en Lyon; un auto de fé\* celebrado el 31 de Marzo de 1532 en Tolsa, única ciudad del reino en la cual se mantuvo la inquisición; seis herejes quemados en París el 21 de Enero de 1535; una pobre mujer, quemada al día siguiente por haber comido carne en viernes; un gran número de víctimas que han quedado desconocidas, y cuyos espantosos suplicios es lo único que cuenta la historia; en 1546 (el mismo año de la ejecución de Etienne Dolet) cuarenta y seis reformados, de los cuales diez y nueve eran mujeres, fueron condenados en Meaux á diversas penas, y otros catorce al fuego. Tales son los fastos sangrientos del reinado de Francisco I (1).

**El siglo XVIII.** — Sólo hasta el siglo XVIII

(1) J. Simón, *La Libertad de conciencia*, pág. 189.

encontramos afirmados resueltamente los derechos de la libertad de conciencia. Algunos escritores del siglo XVI, Montaigne, por ejemplo, que, en su complaciente escepticismo, exclamaba : « Hacer cocer á un hombre vivo es poner á las creencias un precio muy alto; » algunos pensadores del siglo XVII, Locke, el autor de las *Cartas sobre la tolerancia*, Fenelón tal vez, habían predicado ya la dulzura, y vituperado el empleo de la fuerza. Pero sus opiniones quedaron aisladas aún : la intolerancia siguió siendo la doctrina de la Iglesia y del Estado. Bajo el reinado de Luis XV todo acto de protestantismo era considerado como una apostasía y castigado con galeras perpetuas. En 1750 fueron ejecutados varios protestantes en el Languedoc. La ley no reconocía más que el matrimonio católico; los protestantes eran reputados como viviendo en concubinato; sus hijos considerados como bastardos y sin tener derecho á la herencia paterna. En tiempo de Luis XVI, todavía eran excluidos los protestantes de todas las funciones públicas y de la mayor parte de los gremios de artesanos.

La revolución fué la que, inspirándose en las ideas de Montesquieu y de Voltaire, estos dos grandes apóstoles de la tolerancia, hizo inscribir por fin en nuestro derecho público el principio de la libertad de pensar :

Nadie debe ser perseguido por sus opiniones religiosas, siempre que la manifestación de éstas no turbe el orden público establecido por la ley (Art. 18 de la *Declaración de los derechos del hombre*).

Y, sin embargo, ¡cuántas preocupaciones hubo aún! El 23 de Diciembre de 1789, el conde de Clermont-Tonnerre proponía declarar que los protestantes, los judíos, los comediantes y los verdugos podían formar parte de las municipalidades. « Los

judíos, agregaba, son presuntos ciudadanos, mientras no esté probado que no lo son. » — « No lo son, » exclama Rewbell. — « Son indignos de serlo, » replica el abate Maury. Y la Asamblea nacional aplaza la cuestión de los judíos, « sobre el estado de los cuales se reserva su fallo. » No se pronunció sino la víspera de disolverse, el 26 de Septiembre de 1791.

Lo Convención fué más afirmativa. Redactó así el artículo 7 de su *Declaración de los derechos*.

El derecho de manifestar su pensamiento y sus creencias, sea por medio de la prensa, sea de cualquier otra manera; el derecho de reunirse pacíficamente, el libre ejercicio de los cultos no pueden ser impedidos. La necesidad de enunciar estos derechos supone la presencia ó el recuerdo del despotismo.

Desgraciadamente la misma Convención no puso la práctica de acuerdo con sus principios. Publicó también penas severas contra los católicos; dió decretos de proscripción contra los sacerdotes.

**Estado actual.** — Se ve que apenas ha podido deshacerse la humanidad de sus viejos hábitos de intolerancia. Todavía hoy, aun en las naciones más civilizadas, se está muy lejos de haber acabado la obra de paz que supone el respeto absoluto de las conciencias. En Inglaterra los judíos son excluidos del Parlamento; en Alemania, no pueden pretender desempeñar las funciones públicas; Bohemia y Baviera les rehusan el derecho de poseer la tierra. ¡Cuántos otros ejemplos pueden citarse de la persistencia de las preocupaciones aun en pleno siglo XIX! Aquí son los católicos los perseguidos ó, al menos, maltratados; allá, los protestantes. Deseemos que la legislación establezca más y más la igualdad de los ciudadanos, cualquiera que sea su creencia, y, esperándolo, esforcémonos dentro de la esfera de nuestras acciones personales, en respetar cuanto sea posible la con-

ciencia de nuestros semejantes, ya en sí misma, ya en sus manifestaciones.

**Diversas formas de la libertad de conciencia.** — Hay primero una libertad interior de pensar, que ningún poder puede quitárnosla, porque reside en el fuero interno de la conciencia, y está, por consiguiente, al abrigo de todos los atentados. Así, pretendía M. de Bonald\* que es tan ridículo reivindicar para el hombre la libertad de pensar, como lo sería reclamar para él la libertad de respirar. No veía, ó no quería ver, que hay mil maneras de atentar aún á esta libertad interior. No todos los hombres son héroes. La tenacidad valerosa en las opiniones es cosa rara. La conciencia humana es siempre débil por algún lado. ¿Cómo no se ha de comprender que en una sociedad en la cual reina la intolerancia, en la que todos los privilegios, todos los favores se conceden á una sola categoría de gentes que se supone piensan bien, donde los herejes, los libres pensadores, como quiera que se les llame, están expuestos á todas las vejaciones, no es más que una quimera la libertad de pensar? Las opiniones del mayor número de los disidentes acaban por ceder; el hombre no tiene valor de permanecer fiel á una creencia que compromete todos sus intereses materiales; deja de atreverse á pensar por sí mismo, como cesaría de respirar si se le encerrase largo tiempo en una atmósfera malsana, si se le confinase en un calabozo privado de aire.

**Libertad de manifestar las creencias.** — Por otra parte, la verdadera libertad de pensar no consiste sólo en disponer del pensamiento interior; del modo que se entiende, pide, además, manifestarse, expresar y publicar valientemente la propia creencia. De allí se desprende el libre ejercicio de los cultos, la libertad de la prensa y de la palabra. Agreguemos que es

necesaria otra condición. No basta que pueda yo manifestar materialmente mi pensamiento; es necesario que la expresión de mi creencia no me prive de ninguno de mis derechos sociales, que no me cueste nada.

En Inglaterra el judío es libre en sus creencias, en su culto, en sus escritos, en su vida civil; pero no pueda entrar en el Parlamento; así, pues, no es libre: no tiene libertad de conciencia.

En Bohemia el judío no puede entrar en la sinagoga sin perder al mismo tiempo todo derecho político y toda independencia personal.

En Rusia, en España, no puede ni aun orar; no le queda más que el santuario en que no penetra la fuerza, el santuario impenetrable de la libertad del corazón (1)

**La tolerancia.** — La tolerancia es la virtud que corresponde al respeto de la libertad de conciencia. Se ha dicho que era la caridad hacia las ideas, pero es más que la caridad, es la justicia. Toda opinión sincera tiene derecho á nuestro respeto. Los más groseros errores son la manifestación lícita de la libertad. Debemos combatirlos por la palabra, por el razonamiento, si podemos; pero no está permitido sofocarlos por la fuerza y por la violencia. ¿Estamos nosotros mismos seguros de poseer la verdad? Aun estándolo, debe pensarse en demostrarla, no en imponerla.

La tolerancia no es la indiferencia: no excluye ni los odios vigorosos contra el error ni el ardor de la propaganda. Se puede ser apóstol de una idea sin ser el perseguidor de los que la rechazan.

Es seguro que el establecimiento de la tolerancia entre los hombres es, sobre todo, asunto del gobierno, consecuencia de las leyes públicas. Al legislador toca proclamar que no hay religión de estado, que todos

(1) M. J. Simón, *op. cit.*, pág. 289.

los cultos son libres; al poder público pertenece proteger el ejercicio de ellos.

Pero hasta en la vida privada tenemos á menudo que realizar actos de tolerancia y que practicar este precepto de justicia: « No hieras á otro en sus creencias, como no querrias que te hiriera en las tuyas. »

La palabra tolerancia es, por otra parte, un término débil, insuficiente: tolerancia implica la idea de que se soporta con pena lo que se deja hacer. No se debe soportar únicamente la opinión de otro, es necesario respetarla, siempre que sea reflexiva y sincera.

Debemos guardarnos de odiar á los otros hombres porque piensan de diferente manera que nosotros. Debemos de abstenernos de abusar, violentándolos en su fé, de la autoridad que nos da nuestra situación de padres, de profesores, de amos. Es claro que hoy no se combaten por el hierro y el fuego las opiniones que se reprueban; pero también aquellos son intolerantes, perseguidores á su modo, que, por ejemplo, despiden á sus obreros del taller, porque no tienen en política las mismas opiniones que ellos.

## RESUMEN

68. Los más graves de todos los atentados á la libertad humana son: **la esclavitud y la intolerancia.**

69. La esclavitud ha sido un hecho universal en la antigüedad y ha contado con defensores tales como el filósofo Aristóteles.

70. Los estoicos fueron los primeros proclamadores de la **injusticia** de la **esclavitud.**

71. Ciertos doctores de la Iglesia cristiana, Bossuet, por ejemplo, declaran que la esclavitud es un **estado justo y razonable.**

72. Vivamente combatida por todos los filósofos modernos, la esclavitud ha encontrado en América, hasta en estos últimos tiempos, defensores interesados.

73. Ningún argumento puede prevalecer contra las razones que condenan la esclavitud: el carácter sagrado de la persona

humana, el envejecimiento y todos los males que resultan de la servidumbre.

74. No es menos prohibido sufrir la esclavitud, que imponerla.

75. La **servidumbre**, forma suavizada de la esclavitud, debe ser condenada por las mismas razones.

76. La **intolerancia** no pretende sujetar más que una parte de la persona humana; pero, esclavizando la conciencia, ataca á la más preciosa de todas las libertades.

77. Todas las religiones han tenido su hora de intolerancia; los **perseguidos** de la víspera, son á menudo los **perseguidores** del día siguiente.

78. El Cristianismo, después de haber reivindicado contra el Paganismo los derechos de la conciencia, los desconoció, á su vez, cuando persiguió á los herejes.

79. La Revolución francesa proclamó la **libertad de cultos**, el derecho de manifestar su pensamiento y sus opiniones; pero en muchos países, aun de Europa misma, no está todavía establecida con todos los derechos que trae consigo.

80. La **libertad de conciencia** comprende no solamente la libertad interior, sino también el derecho de **manifestar exteriormente** sus creencias.

81. Otra condición necesaria es que el ciudadano pueda usar esta libertad sin sufrir **diminución alguna en sus derechos civiles y políticos**.

82. La **tolerancia** se resume en esta máxima: « No hieras á otro en sus creencias, si no quieres que te hieran en las tuyas ».

## LECTURAS

### La esclavitud

El azúcar estaría demasiado caro, si no se hiciese cultivar la planta que lo produce por esclavos (1). Éstos, á los cuales ahora nos referimos, son negros desde los pies á la cabeza y tienen la nariz tan aplastada, que es casi imposible compadecerse de los mismos. No puede uno llegar á comprender que Dios, ser eminentemente sabio, haya colocado un alma, sobre todo una buena alma, en un cuerpo completamente negro. Una prueba de que los negros no disfrutaban del sentido común, la

(1) No tenemos necesidad de hacer notar á nuestros lectores que este pasaje de Montesquieu es irónico desde el principio al fin.

tenemos en que hacen más aprecio de un collar de cuentas de vidrio que del oro, teniendo este último, en las naciones civilizadas, tanta importancia. Algunos espíritus pusilánimes exageran demasiado la injusticia que se comete con los africanos; porque, á la verdad, si fuese tal, como ellos dicen, ¿no se les hubiera ocurrido ya á los monarcas de Europa, que tantos convenios inútiles realizan entre sí, la idea de realizar uno amplísimo en favor de la misericordia y de la piedad? (Montesquieu.)

### El mismo asunto

¿No rechazamos, acaso, con indignación, con horror, la idea de ser reducidos á la condición de útiles, de cosas, sujetos al capricho de cualquiera de nuestros semejantes? ¿No es, por ventura, una verdad moral, profundamente arraigada en nuestros corazones, aquella que nos afirma que una tal degradación sería un supremo ultraje? Y en caso que semejante afirmación fuese tan solo un error, ¿sobre qué convicción moral podríamos establecer nuestra confianza? La certeza que tenemos de que no es posible, en justicia, el convertirnos en una cosa que pertenezca á otro, no radica en el color de nuestra piel, ni en el lugar de nuestro nacimiento, ni en nuestra fuerza ó en nuestra riqueza. Nada de esto entra en nuestros raciocinios. El sentimiento que nos impulsa á afirmar nuestros derechos indestructibles, forma parte de nuestra esencia moral; es el sentimiento de nuestra propia humanidad, que entraña la convicción firme de que no podemos ser poseídos como se posee un árbol ó una bestia. Por lo mismo que somos hombres, no se tiene el derecho de hacernos esclavos. Ninguna persona puede, por consiguiente, ser legítimamente reducida á esclavitud. (Channing).

### La intolerancia

Paréceme que los enemigos de la libertad de pensar podrían ser reducidos á dos clases perfectamente distintas: los unos son fanáticos que desean hacernos dichosos á pesar nuestro, que quieren salvarnos, santificarnos, bien á nuestro pesar; y los otros son políticos, los cuales únicamente ven la salvación en la unidad del Estado. Tanto unos como otros se engañan, supuesto que ofenden á la justicia, uniendo á la desgracia de ser injustos, el no realizar sus propósitos. Los primeros creen aumentar sus rebaños, porque introducen en el mismo hipócritas; los segundos, aspirando á establecer la paz, tan sólo consiguen sembrar tempestades. (Julio Simón).

## LECTURAS RECOMENDADAS

Channing, *De la Esclavitud.*  
M. Julio Simón, *Libertad de conciencia.*

*Leído Prof. Josefa de la Cerna*

## LECCIÓN VII

## MORAL SOCIAL. ROBO Y DIFAMACIÓN

La propiedad. — Opiniones de los antiguos. — Opiniones de los modernos. — Objeciones contra la propiedad. — Diversas formas de la propiedad. — Definición de la propiedad. — Teoría del derecho de propiedad. — Derecho del primer ocupante. — El trabajo. — La libertad. — Consecuencias del derecho de propiedad. — El robo. — Respeto al honor y á la reputación. — La calumnia. — La difamación. — La difamación y la ley. — La maledicencia. — Otras formas de la injusticia. — La ingratitud.

**La propiedad.** — No hemos de respetar sólo la vida y la libertad de nuestros semejantes; también debemos abstenernos de atentar contra todo lo que le pertenece: sus bienes, su propiedad, su reputación y su honor.

La propiedad es un hecho casi universal, por lo menos en las sociedades civilizadas. Entre los salvajes de América, que no cultivan la tierra, no hay, evidentemente, propiedad territorial. En Argelia, aun en nuestros días, la tierra pertenece en común á los miembros de un mismo aduar ó aldea. Pero á medida que la civilización se desarrolla, se afirma más y más la noción de la propiedad individual.

La propiedad debe ser considerada como uno de los fundamentos esenciales del orden social. La ley civil, en casi todos los países del mundo, ha tomado bajo su protección el derecho de propiedad. Pero la filosofía moral, como la Economía política, tiene el deber de responder á las objeciones que en todo tiempo ha encontrado el principio de la propiedad, y de probar que no es tan sólo un hecho necesario, sino